RESOLUCIÓN STP N° 160 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 15/2019, FIRMADO ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN (STP) Y LA FIRMA CONSERMAR, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA STP" – 2DA. CONVOCATORIA – ID N° 355716.

Asunción, 10 de junio de 2020

VISTO:

El Memorándum STP/DA N° 130/2020, del 07 de mayo del 2020, de la Dirección Administrativa;

La Nota del 13 de Mayo de 2020, de la firma Consermar;

La Nota STP/DGC N° 72/2020, del 13 de mayo del 2020, de la Dirección General de Contrataciones;

El Memorándum STP/DGC N° 150/2020, del 13 de mayo del 2020, de la Dirección General de Contrataciones;

El Memorándum STP/DGC N° 155/2020, del 20 de mayo del 2020, de la Dirección General de Contrataciones;

El Memorándum N° 45/2020, del 22 de mayo del 2020, de la Asesoría Jurídica;

El Memorándum STP/DGC N° 156/2020, del 22 de mayo del 2020, de la Dirección General de Contrataciones;

El Memorándum DF N° 78/2020, del 22 de mayo del 2020, de la Dirección Financiera;

El Memorándum STP/DA N° 157/2020, del 29 de mayo del 2020, de la Dirección Administrativa, y su anexo, el Memorándum STP/SSGG N° 51/2020, del 25 de mayo del 2020, del Departamento de Servicios Generales;

El Memorándum STP/DGC N° 164/2020, del 29 de mayo del 2020, de la Dirección General de Contrataciones;

El Dictamen N° 40/2020, del 01 de junio del 2020, de la Asesoría Jurídica;

El Memorándum STP/DGC N° 166/2020, del 04 de junio de 2020, de la Dirección General de Contrataciones;

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones vigentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum STP/DA N° 130/2020 del 07 de mayo del 2020, la Dirección Administrativa solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, la ampliación del Contrato N° 15/2019 "Contratación de Servicios Integral de Limpieza para la STP" – ID 355716, conforme al siguiente detalle:

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py - e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP N° 160 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 15/2019, FIRMADO ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN (STP) Y LA FIRMA CONSERMAR, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA STP" – 2DA. CONVOCATORIA – ID N° 355716.

Contrato N° 15/2019	Primera Orden de Servicio Emitida	Ampliación del Servicio	Monto Gs.
ID N° 355716	209/2019 (08/08/2019 al 07/09/2019).	2 (dos) meses	48.460.000

Que, por Nota STP/DGC N° 72/2020, del 13 de mayo del 2020, la Dirección General de Contrataciones informa a la empresa Consermar, la intención de prorrogar el plazo de vigencia del Contrato N° 15/2019 por el término de 2 (dos) meses, y por un monto máximo de Gs. 48.460.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta mil); y solicita la conformidad correspondiente.

Que, por Nota del 13 de mayo del 2020, la Lic. Mariela Carolina Molas Samudio, representante de la firma Consermar, manifiesta su conformidad para la suscripción de la Adenda en cuestión.

Que, por Memorándum STP/DGC N° 150/2020, del 13 de mayo del 2020, la Dirección General de Contrataciones solicita a la Asesoría Jurídica el Dictamen Jurídico correspondiente.

Que, por Memorándum STP/DGC N° 155/2020, del 20 de mayo del 2020, la Dirección General de Contrataciones, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) a efecto de ampliación del Contrato N° 15/2019, "Contratación de Servicios de Limpieza para la STP".

Que, por correo electrónico del 22 de mayo del 2020, la Dirección Jurídica remite el Memorándum N° 45/2020, y solicita a la Dirección General de Contrataciones opinión técnica, a fin de proseguir con el trámite correspondiente para la emisión del Dictamen Jurídico correspondiente.

Que, por Memorándum STP/DGC N° 156/2020, del 22 de mayo del 2020, la Dirección General de Contrataciones, solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la remisión del Dictamen Técnico, requerido en el Artículo 42° de la Resolución DNCP N° 5695/19.

Que, por Memorándum DF N° 78/2020, del 22 de mayo de 2020, la Dirección Financiera, remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 882/2020, del 22 de mayo del 2020, de Gs. 48.460.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta mil), para la ampliación del PAC N° 355716 – CC: CO – 12001-19-175822 "Contratación de Servicios Integral de Limpieza para la STP", en la modalidad de Concurso de Ofertas.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP N° 160 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 15/2019, FIRMADO ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN (STP) Y LA FIRMA CONSERMAR, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA STP" – 2DA. CONVOCATORIA – ID N° 355716.

Que, por Memorándum STP/SSGG N° 51/2020, del 25 de mayo del 2020, el Departamento de Servicios Generales, informa a la Dirección Administrativa, el monto del PAC y el monto promedio referencial. Solicita además la ampliación en el plazo del contrato en consideración a la situación actual de lucha contra el COVID -19, y la necesidad de contar con los servicios de limpieza de manera ininterrumpida.

Que, por Memorándum STP/DA N° 157/2020, del 29 de mayo del 2020, la Dirección Administrativa remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorándum STP/SSGG N° 51/2020, con la Justificación Técnica solicitada.

Que, por Memorándum STP/DGC N° 164/2020, del 29 de mayo del 2020, la Dirección General de Contrataciones, solicita a la Asesoría Jurídica el Dictamen Jurídico correspondiente.

Que, por Dictamen N° 40/2020, del 01 de junio del 2020, la Asesoría Jurídica concluye favorablemente sobre la viabilidad jurídica para la ampliación del Contrato N° 15/2019, correspondiente al "Servicio de Limpieza integral para la STP" – ID N° 355716, en las condiciones referidas, *"siempre y cuando se cumpla con lo establecido en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y concordantes"*.

Que, por Memorándum STP/DGC N° 166/2020, del 04 de junio de 2020, la Dirección General de Contrataciones, remite los antecedentes a la Secretaria General y solicita emisión de Resolución y Adenda para los "Servicios de Limpieza Integral de la STP" - ID 355716.

Que, el Artículo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posterior a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o la cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismo y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precio de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". "Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios que se trate". "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes*

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: +595-21 450-422 - Fax: +595-21 496-510
www.stp.gov.py - e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP N° 160 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 15/2019, FIRMADO ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN (STP) Y LA FIRMA CONSERMAR, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA STP" – 2DA. CONVOCATORIA – ID N° 355716.

y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello". "Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor, comparadas con las establecidas originalmente". "No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".

Que, el Artículo 8° del Decreto N° 4070/2004 "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" dispone: *"El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación establecidas en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 15/2019, firmado entre la STP y la firma CONSERMAR, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019, "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA STP" – 2da. Convocatoria – ID 355716.

Art. 2° **Ampliar** el plazo de vigencia del servicio por 2 (dos) meses y el monto hasta la suma de Gs. 48.460.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta mil).

Art. 3° **Comunicar** a la firma CONSERMAR y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por correo electrónico institucional.

Art. 4° **Comunicar** a la Dirección General de Contrataciones, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Dirección Jurídica y a la Dirección General de Gabinete, por correo electrónico institucional.

Art. 5° La presente Resolución será refrendada por la Encargada de Despacho de la Secretaria General.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 - Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py - e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP Nº 160 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 15/2019, FIRMADO ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN (STP) Y LA FIRMA CONSERMAR, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA STP" – 2DA. CONVOCATORIA – ID Nº 355716.

Art. 6º Cumplido, archivar.

Patricia Marchewka Brooking
Encargada de Despacho
Secretaria General

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro – Secretario Ejecutivo

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: 595-21-450-422 - Fax: 595-21-496-510
www.stp.gov.py - email: sg-stp@stp.gov.py